



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00671
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Previo a la elaboración de títulos judiciales por valor de \$3.900.557 a nombre de la ejecutante, así como los dineros restantes a quien se le retuvieron, se requiere tanto a la parte demandante como a la parte demandada a fin de que informen su número de cuenta y la entidad bancaria a la que pertenece, con el fin de realizarlos con abono a cuenta. Toda vez que si bien la COOPERATIVA COTRAFA, refirió allegar certificación donde constan los datos requeridos, la misma no reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez
22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8a02c366bbc89500f4d1b9e0181ad34d89b6bc3bb2afbbbdd80d84dd92f0491
Documento generado en 25/09/2020 09:30:43 a.m.